

en propiedad la plaza de Aparejador de obras municipales se reunirá en el salón de actos de estas Casas Consistoriales el día 17 de febrero próximo, a las doce horas.

Almadén, 19 de enero de 1965.—El Alcalde.—373-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) por la que se señalan fechas de reunión del Tribunal para calificar el concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Fontanero municipal.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Fontanero municipal se reunirá en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento el día 17 de febrero próximo, a las doce treinta horas, para calificar la primera fase, y a las trece horas, para celebrar la oposición si el aspirante fuera admitido para la práctica de los ejercicios en la primera fase.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pueda interesarle.

Almadén, 19 de enero de 1965.—El Alcalde.—377-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Guardia segundo de la Policía Municipal.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Guardia segundo de la Policía Municipal:

Admitidos

Don Francisco Rafael Medina Falcón.
Don José Sinfiriano Martín González Santana
Don Adolfo Marrero Quintana.
Don Pedro Fabra Lucia.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—387-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mérida referente a convocatoria para proveer en propiedad plazas de funcionarios municipales.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 10, de fecha 14 de enero actual publica convocatoria íntegra del concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos, una de Suboficial de la Guardia

Municipal, diez de Guardias municipales, una de Conserje de Plaza de Abastos, una de Auxiliar de Frigorífico, una de Auxiliar de Frigorífico Conductor de carnes, dos de Vigilante de Arbitrios y una de Ordenanza.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 20 de enero de 1965.—El Alcalde, Francisco López de Ayala.—374-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villacarrillo por la que se anuncia oposición para cubrir la plaza vacante de Sargento Jefe de la Policía Municipal.

Esta Administración Municipal convoca oposición para cubrir la plaza vacante de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con un sueldo base anual de 18.000 pesetas y una retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, quinquenios, ayuda familiar y demás emolumentos legales.

Las instancias para tomar parte en tal oposición deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 4, de 7 de enero, publica la convocatoria y bases íntegras de la referida oposición.

Villacarrillo, 9 de enero de 1965.—El Alcalde.—383-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo referente a la convocatoria para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Alguacil Mayor y otra de Barrendero Jefe del Servicio de Limpieza Municipal.

Don Francisco Gómez Rodríguez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 11, correspondiente al día 15 del actual, se publica la convocatoria para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Alguacil Mayor, con el haber anual de 13.000 pesetas y 14.300 de retribución complementaria más dos pagas extraordinarias en julio y Navidad y demás derechos señalados por Ley 108/1963, y otra de Barrendero Jefe del Servicio de Limpieza Municipal, con la dotación de 12.000 pesetas anuales de sueldo y otras 13.200 de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias en julio y Navidad y demás derechos pertinentes.

El plazo para tomar parte en dicho concurso-oposición es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las instancias se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento durante dicho plazo.

Villanueva del Arzobispo, 19 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, Francisco Gómez.—382-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.792, promovido por don Miguel Morales Cabrera y otros, que más adelante se mencionan, contra Resolución de esta Presidencia del Gobierno de 1 de agosto de 1963, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos que desestimando la excepción de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, y con anulación de la Resolución de la Presidencia del Consejo de

Ministros de 1 de agosto de 1963, que no se ajusta a derecho, debemos declarar y declaramos el derecho de los recurrentes, don Miguel Morales Cabrera, don Luis González Fernández, doña María Jesús Acosta Cabrera, don Juan Antonio Benítez Martínez, don Antonio Cazorla Valerón, don Augusto Brunetto Nóbregas, don Antonio Sosa Suárez y don José Andrade Guzmán, a que se les abonen por la Administración las diferencias dejadas de percibir en concepto de gratificación por residencia, que habrán de liquidarse durante todo el tiempo de su servicio en Gran Canaria posterior a la vigencia del Decreto de 9 de mayo de 1951, a razón del 40 por 100 del sueldo que en cada momento hayan disfrutado, a cuyo pago condenamos a la Administración; en cuanto los créditos parciales, liquidados mes por mes, no están afectados de prescripción legal. Sin expresa condena de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres....